TERCERA AMPLIACION DEL CONVENIO BASICO

CLAUSULA I

El presente Convenio constituye una ampliación del Convenio Básico celebrado entre la República del Perú y el Instituto de Asuntos Inter-Americanos el 22 de Setiembre de 1950 -y subsiguientes modificaciones y prórrogas -que establece el funcionamiento de un programa cooperativo de agricultura en el Perú.

CLAUSULA II

(a) De conformidad con las notas cambiadas entre nuestros respectivos Gobiernos con fechas 19 Enero de 1953 y 27 Enero de 1953, el Instituto de Asuntos Inter-Americanos depositará con abono al Servicio Cooperativo Inter-Americano de Producción de Alimentos, entre el 1° de Enero de 1953 y el 31 de Diciembre de 1953, la suma de $ 200,000 (DOSCIENTOS MIL DOLARES) en moneda de los Estados Unidos, como sigue:

El 15 de Enero de 1953, o antes	$ 14,373.33	$ 14,373.33
Una suma de $ 14,373.33 el primer día (o antes) de cada mes subsiguiente, hasta el 1° de Diciembre de 1953, inclusive, cuyos pagos totalizarán		158,106.63
y también, la suma de $ 27,520.04 adicional antes del 31 de Diciembre de 1953, por un total de		27,520.04
		$ 200,000.00

(b) El Gobierno del Perú depositará con abono al Servicio Cooperativo Inter-Americano de Producción de Alimentos, entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 1953, la suma de S/. 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE SOLES), como sigue:

El 15 de Enero de 1953, o antes	S/. 431,200.00	S/. 431,200.00
Una suma de S/. 431,200 el primer día (o antes) de cada mes subsiguiente, hasta el 1° de Diciembre de 1953, cuyos pagos totalizarán		4,743,200.00
y también, la suma de S/. 825,600 adicional antes del 31 de Diciembre de 1953, por un total de		825,600.00
		S/. 6,000.000.00

(c) Los aportes que se establecen en el presente Convenio serán sumados a las contribuciones que las partes contratantes han aportado ya al Servicio Cooperativo Inter-Americano de Producción de Alimentos, en virtud de convenios anteriores.

HECHO Y FIRMADO en dos copias útiles, en los idiomas inglés y castellano, en Lima, a los once días del mes de Febrero de 1953.

Por el Gobierno del Perú

J. Alberto León
Ministro de Agricultura

Por el Inst. de Asuntos Interam.

Homer J. Henney
Jefe de la Misión de Exp. Agrope.